



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuenavista@gmail.com

DICTAMEN TECNICO N° 04/2026

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2026 Asesoría Profesional en Catastro Municipal año 2026 ID: 481604

Buena Vista, 13 de febrero de 2026
UOC Convocante: UOC de la Municipalidad de Buena Vista
Área requirente: Secretaría General
Funcionaria responsable: Abg. Lorena Ríos Toledo
Dependencia y cargo que desempeña: Secretaria General

ANTECEDENTES

Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)**

Las especificaciones técnicas se han elaborado con la absoluta objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad, conforme lo establece la normativa.

De acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de Buena Vista, para contratar servicios de Asesoría Profesional en Catastro Municipal con el objetivo de cumplir con los objetivos propuestos en el área de Catastro.


- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Se eleva el presente Informe Técnico en cumplimiento de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.


Firma del responsable del Área requirente
Aclaración: Abg. Lorena Ríos Toledo


Firma del responsable UOC
Aclaración: Lic. Alberto Duarte

